



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@ing.unsa.edu.ar](mailto:unsaing@ing.unsa.edu.ar)

"2024 - 30 años de la consagración de la  
autonomía universitaria y 75 años de la  
gratuidad de la Universidad"

SALTA, 27 IDIC 2024

P. 417

Expediente N° 14.448/2024

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.448/2024, el cual se inicia con la Resolución CS N° 530/2024 mediante la que se convoca a Elecciones Generales para el viernes 11 de abril de 2025, con el objeto de elegir las fórmulas para Rector/a-Vicerrector/a y Decanos/as-Vicedecanos/as de las Facultades, como así también los Consejeros representantes por los Estamentos de Profesores, Graduados y Estudiantes ante el Consejo Superior y los Consejos Directivos de las Facultades y representantes de Profesores y Estudiantes ante el CIUNSa; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 5° de la Resolución CS N° 530/2024 determina que *"los Consejos Directivos de las Facultades deberán designar sus respectivas Juntas Electorales hasta el 30 de diciembre de 2024"*.

Que el Artículo 10 del REGLAMENTO ELECTORAL GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado por Resolución CS N° 141/96 y sus modificatorias, dispone que *"el Consejo Directivo de cada Facultad designa una Junta Electoral integrada por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes"*.

Que el Artículo 21 de la citada normativa establece que *"las Facultades que tengan carreras con dependencia académica en las Sedes Regionales, designarán delegados de la Junta Electoral, a los efectos de supervisar el acto eleccionario en cada una de ellas, según corresponda"*.

Que, a fin de cumplir con el plazo establecido en el Artículo 5° de la Resolución CS N° 530/2024, el Sr. Decano invita a los Sres. Consejeros Directivos a proponer la integración de la referida Junta, conjuntamente con sus Delegados ante la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera y la Extensión Áulica de San Antonio de los Cobres.



Nº. 417

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por el Cuerpo Colegiado constituido en Comisión,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

(en su XX Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2024)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Junta Electoral que entenderá, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, en las Elecciones Ordinarias convocadas por Resolución CS N° 530/2024, la que se integrará de la siguiente manera:

Titulares	Suplentes
Walter Orlando VACA	Selva del Valle GUANUCO
Griselda Liliana ROYANO	María Celeste MORALES PAIVA
Leticia Alejandra VIVAS	Gonzalo Oscar AMAYA
	Eduardo Daniel PALÓPOLI
	Pablo Claudio ARGENTI SALGUERO
	Estela María ROMERO DONDIZ

ARTÍCULO 2º.- Designar al Dr. Farm. José María BERMÚDEZ y a la Lic. María Verónica VIRGILI como Delegados Titular y Suplente, respectivamente, de la Junta Electoral de la Facultad de Ingeniería ante la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, al efecto de supervisar el acto eleccionario que en ella se desarrolle.



Expediente Nº 14.448/2024

ARTÍCULO 3º.- Designar a la Ing. Jorgelina Verónica del Valle ROJAS como Delegada Titular y a los Ings. Julio Nicolás MONTAÑO y Miguel Ricardo RIONDA como Delegados Suplentes de la Junta Electoral de la Facultad de Ingeniería ante la Extensión Áulica de San Antonio de los Cobres.

ARTÍCULO 4º.- Disponer que se dé la más amplia difusión, a través del sitio web de la Facultad, a la Resolución CS Nº 530/2024, especialmente al Cronograma Electoral fijado por el Artículo 2º del mencionado acto administrativo.

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar al Consejo Superior; a la Comisión Coordinadora Electoral; a la Junta Electoral General; a la Dirección de Cómputos de la Universidad; a las Secretarías de la Facultad; a los miembros de la Junta Electoral designados por el Artículo 1º; a los Delegados de la Junta Electoral designados por los Artículos 2º y 3º; a la Comisión de Vinculación con Graduados; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; a las Escuelas de Ingeniería; a la Dirección de Alumnos; a la Dirección de Cómputos para su más amplia difusión; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.



RESOLUCIÓN FI **P. 417 -CD- 2024**

  
Ing. JORGE ROMUALDO BERGHIAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

  
Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA